



**H. Ayuntamiento de Mexicali
Dirección de Obras Públicas**

**Acta de Finiquito del Contrato
Contrato No. LP-MXL-FAIS-059-2021 T-FAIS21-034-2021**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 11:00 horas del día 18 de Marzo de 2022, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“Rehabilitación de Calle Topacio (De Carretera a San Luis Río Colorado a Avenida Bronce) Colonia Satelite, en la Ciudad se Mexicali B.C.

I.- Datos del contrato:

1.- Contratista	Ingenieria Xtrema, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	28 de Octubre de 2021
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$7,020,145.65
4.- Importe total convenido con I.V.A.	\$8,062,987.64
5.- Plazo de ejecución contractual	90 (Noventa) días naturales
6.- Fecha de inicio contractual	29 de Octubre de 2021
7.- Fecha de terminación contractual	26 de Enero de 2022
8.- Importe del anticipo con I.V.A.	No Aplica
9.- Fecha de entrega del anticipo	No Aplica
10.- Plazo de ejecución real	134 (Ciento treinta y cuatro) días naturales
11.- Fecha de inicio real	29 de Octubre de 2021
12.- Fecha de terminación real	11 de Marzo de 2022

1

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



II.- Modificaciones al contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: Ampliación al monto contratado de \$1,042,842.04 (Un millón cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y dos pesos 04/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, para quedar un importe contratado de \$8,062,987.69 (Ocho millones sesenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos 69/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra, así como la inclusión de volúmenes de obra extraordinaria; y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos por 21 (veintiún) días naturales, quedando un plazo de 111 (ciento once) días naturales, teniendo como fecha de inicio el día 29 de Octubre de 2021 y terminación a más tardar el día 16 de Febrero de 2022.

Fecha: 27 de Diciembre de 2021

2.- Convenio Adicional

Objeto del convenio: Reducción al monto contratado de \$0.05 (Cero pesos 05/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, para quedar un importe contratado de \$8,062,987.64 (Ocho millones sesenta y dos mil novecientos ochenta y siete pesos 64/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra y volúmenes de obra extraordinaria ya convenida, así como la inclusión de volúmenes de obra extraordinaria; y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos por 23 (veintitrés) días naturales, quedando un plazo de 134 (ciento treinta y cuatro) días naturales, teniendo como fecha de inicio el día 29 de Octubre de 2021 y terminación a más tardar el día 11 de Marzo de 2022.

Fecha: 16 de Febrero de 2022

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 Fracción I de su Reglamento, el Contratista presento las siguientes garantías expedidas por **Liberty Fianzas, S.A. de C.V.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2.- Cumplimiento	\$702,014.57	2295485-0000	29 de Octubre de 2021
3.- Endoso	\$806,298.77	2295485-0000	27 de Diciembre de 2021

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$806,298.76	2325376-0000	16 de Marzo de 2022	16 de Marzo de 2022 al 15 de Marzo de 2023



IV.- Estimaciones:

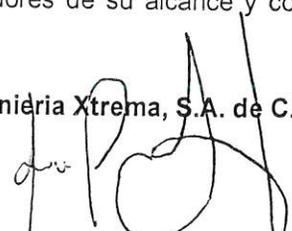
No. de estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado con I.V.A.	Amortización anticipo sin I.V.A.
1	29 de Octubre de 2021 al 27 de Noviembre de 2021	\$1,067,308.05	\$0.00
2	28 de Noviembre de 2021 al 27 de Diciembre de 2021	\$907,439.43	\$0.00
3	28 de Diciembre de 2021 al 26 de Enero de 2022	\$1,998,474.45	\$0.00
4	27 de Enero de 2022 al 25 de Febrero de 2022	\$1,714,227.89	\$0.00
5 Finiquito	26 de Febrero de 2022 al 11 de Marzo de 2022	\$2,343,873.29	\$0.00
TOTAL:		\$8,031,323.11	\$0.00

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito de los Trabajos, el **C. Francisco de Jesús Padilla Jiménez**, Representante Legal de **Ingeniería Xtrema, S.A. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. Ayuntamiento de Mexicali**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No. **LP-MXL-FAIS-059-2021 T-FAIS21-034-2021**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la Fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la entrega y recepción de los trabajos.

Para constancia de la presente Acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

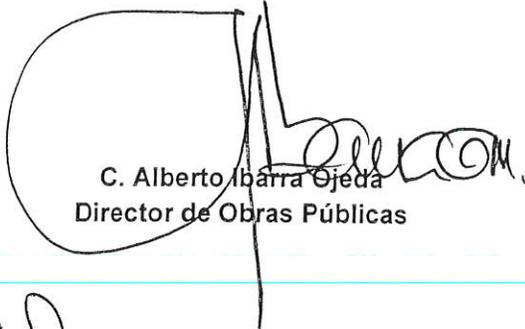
Ingeniería Xtrema, S.A. de C.V.


C. Francisco de Jesús Padilla Jiménez
Representante Legal


"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"




Dirección de Obras Públicas



C. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas



C. Salvador Octavio Alcaraz Vazquez
Residente de Obra



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"